



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, que funciona en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, tiene entre sus finalidades, la realización de obras tendientes a cubrir las necesidades de agua potable y desagües cloacales de la población en todo el país, a modo de garantizar el acceso a los servicios sanitarios básicos y la prevención del riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitario.

En razón de ello y dada la vital importancia que este tipo de obras conlleva para el progreso y desarrollo de los habitantes, es preciso alentar para que se acrecienten en su cantidad y calidad. También es necesario conocer cómo se están distribuyendo los recursos y cómo va el avance de obras.

Como es de público conocimiento, el impacto ambiental fue mostrando sus características y con ello el entendimiento del costo ambiental que presentaban las actividades humanas. En el caso de la provincia de Río Negro en general, el tratamiento y disposición de efluentes cloacales es probablemente uno de los problemas de mayor impacto ambiental generado por la actividad.

Si bien nuestro gobierno ya ha realizado innumerables gestiones para poder lograr cubrir este déficit, la infraestructura de redes y plantas de tratamiento de líquidos cloacales sigue siendo una preocupación en determinadas regiones. Este es el caso de la ciudad de Catriel donde en los últimos años se iniciaron diferentes tratativas para poder mejorar este aspecto que adquiere en un nivel ambiental una relevancia por demás importante.

El problema está asociado a la presencia y persistencia de olores nauseabundos que alteran el uso y goce de lugares de esparcimiento al aire libre.

Por lo expuesto, en el año 2013 se presentó ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) el Plan Director Cloacal de Catriel. Posteriormente, en 2016 la Legislatura Municipal de Catriel sancionó la Ley Municipal N° 918/16 que declara la Emergencia Sanitaria y Ecológica en dicha localidad. Es así que nuestro gobierno viene realizando diferentes esfuerzos para acordar convenios que permitan la realización de obras de saneamiento en la provincia. Podemos mencionar diferentes localidades donde se han concretado o se están concretando las obras correspondientes, pero esto todavía sigue siendo una preocupación que no se ha resuelto en Catriel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello

Autor: Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes para ejecutar las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y Colectores Troncales en la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.